



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6992

23/04/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 1009

Efectivo mínimo. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

"- Incorporar, con vigencia 24.4.2020, en el punto 1.3. de las normas sobre "Efectivo mínimo", lo siguiente:

1.3.X.	Depósitos en pesos a la vista que constituyan el haber de fondos comunes de inversión de mercado de dinero ("money market")	0	0"
--------	---	---	----

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas